

Expulsión fetal postmortem.

Postmortem fetal extrusion.

E. Lasso¹, M. Santos², A. Rico², JV. Pachar¹ y J. Lucena²

RESUMEN

Un evento extremadamente inusual en patología forense es la "expulsión postmortem de un feto" también denominado parto postmortem. El "parto postmortem" se define como la expulsión de un feto muerto tras el fallecimiento de una mujer embarazada cuando el útero materno muestra claros signos de putrefacción. Se considera que los gases generados en la fase enfisematosa de la putrefacción cadavérica dentro de la cavidad abdominal pueden prolapsar el útero y causar la expulsión total o parcial del feto.

Presentamos el caso de una mujer embarazada de siete meses que desapareció y fue hallada muerta varios días más tarde en avanzado estado de putrefacción. Antes de practicar la autopsia se procedió a retirar la ropa interior y se encontró el feto fuera de la cavidad pélvica. Al mismo tiempo se realiza una revisión histórica del tema.

Palabras clave: *expulsión fetal postmortem, parto postmortem, cesárea postmortem.*

Cuad Med Forense 2009; 15(55):77-81

ABSTRACT

An extremely unusual event in forensic pathology is the postmortem fetal extrusion or "coffin birth". It is defined as the expulsion of a dead fetus after the death of a pregnant woman when the maternal uterus shows signs of putrefaction. It is considered that the gases generated during the emphysematous phase of the cadaveric putrefaction may distend the uterus causing partial or total fetal extrusion.

We present the case of a seven month pregnant woman who disappeared and was found dead some days later in a state of advanced putrefaction. The fetus was discovered inside the woman's underwear at the moment of undressing the body before autopsy. At the same time, an historical review of the issue is carried out.

Key words: *postmortem fetal extrusion, coffin birth, postmortem caesarean section.*

Correspondencia: Dr. Edgardo Lasso. Morgue Judicial de Panamá. Apartado Postal: El Dorado-Panamá (0819-11368).
Telefax:262-42-94. E-mail: edgard72@gmail.com.

¹ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Panamá.

² Servicio de Patología Forense. Instituto de Medicina Legal. Sevilla (España).

INTRODUCCIÓN:

Un evento extremadamente inusual en patología forense es la "expulsión postmortem de un feto" también denominado parto postmortem. El "parto postmortem" se define como la expulsión de un feto muerto tras el fallecimiento de una mujer embarazada cuando el útero materno muestra claros signos de putrefacción. Se considera que los gases generados en la fase enfisematosa de la putrefacción dentro de la cavidad abdominal pueden prolapsar el útero y causar la expulsión total o parcial del feto.

Presentamos el caso de una mujer embarazada de siete meses que desapareció y fue hallada muerta varios días más tarde en avanzado estado de putrefacción. Antes de practicar la autopsia se procedió a retirar la ropa interior y se encontró el feto fuera de la cavidad pélvica.

EXPOSICIÓN DEL CASO:

Se trata de una mujer de 38 años, embarazada de siete meses, que desapareció de su lugar de residencia (una población rural de Panamá Oeste) en el mes de septiembre. Cuatro días más tarde fue hallada muerta en un lugar abierto a 50 minutos aproximadamente de donde desapareció.

En el levantamiento del cadáver se observó el cuerpo situado en un campo abierto con abundante vegetación (herbazal) en posición decúbito prono con la cabeza cubierta totalmente por una bolsa de plástico. En la cavidad oral se le observó un cuerpo extraño ("toallita") introducido completamente en la glotis. El cuerpo se hallaba en la fase enfisematosa de la putrefacción con abundantes larvas en orificios naturales y se estableció la data de muerte entre 4-5 días lo que indicaba que la muerte se había producido poco tiempo después de su desaparición (Fig. n° 1).



Figura 1. Detalle de la parte superior del cadáver de la mujer en avanzado estado de putrefacción con el trozo de toalla introducido en la boca (flecha).

La mujer se encontraba parcialmente vestida, de manera que su pantalón y ropa interior estaban íntegros (Fig. n° 2). Tras desnudar el cadáver se observó una coloración parduzca de prácticamente toda la superficie corporal, áreas cutáneas apergaminadas y distensión abdominal con dibujo de la red venosa superficial ("marmorización cadavérica").



Figura 2. Prendas de ropa de la mitad inferior del cuerpo completamente íntegras.

La autopsia no mostró signos de manipulación obstétrica a nivel genital. El neonato inmaduro se encontraba en la ropa interior de la madre unido al cordón umbilical de 50 cms de longitud y no mostraba signos de haber nacido vivo (Fig. nº 3). La placenta no había sido expulsada, permaneciendo dentro de la cavidad uterina.



Figura 3. Restos fetales y cordón umbilical encontrados dentro de la ropa interior de la madre.

Se trataba de un producto completo, cuyo sexo no era posible determinar, debido a la descomposición avanzada, con una talla céfalo podálica de 35 cm lo que permitía establecer una gestación de 7 meses lunares (28 semanas) (Fig. nº 4).



Figura 4. Feto con cordón umbilical y placenta en avanzado estado de putrefacción.

La investigación médico-legal concluyó que se trataba de una muerte violenta de etiología homicida en una mujer embarazada de siete meses, siendo el mecanismo una sofocación por oclusión de orificios y vías respiratorias. La víctima fue abandonada en el campo, se iniciaron los fenómenos de la putrefacción y al ser encontrada a los cuatro días de la muerte se hallaba en la fase enfisematosa. Con posterioridad al fallecimiento, por el efecto de los gases de la putrefacción, se produjo la expulsión del feto que fue hallado fuera de la cavidad uterina (expulsión fetal postmortem).

DISCUSIÓN:

La expulsión fetal postmortem (también llamada “parto postmortem”) es un fenómeno excepcional y controvertido de la Patología Forense que históricamente se ha estudiado en el contexto de exhumaciones (al reexaminar un cadáver) y, ocasionalmente, tras recuperar un cuerpo en sumersión. El hallazgo ocasional de los cuerpos de la madre y del feto por separado llevó a la creencia de que tal fenómeno se producía en mujeres embarazadas aparentemente muertas que habían sido enterradas vivas o bien habían sido víctimas de una mala actuación médica u obstétrica o, incluso, que habían fallecido mientras le practicaban un aborto voluntario [1].

En este sentido, las evidencias históricas sugieren que en la antigüedad la separación de la madre y el feto tras el fallecimiento de la primera no era un fenómeno espontáneo sino secundario a una extracción quirúrgica del feto. En abril de 1804, Carlos IV de España emitió una cédula real por la que ordenaba a los oficiales civiles y religiosos de Hispanoamérica y Filipinas la práctica de una “cesárea postmortem” a las mujeres embarazadas fallecidas, para asegurar que los fetos recibieran el bautismo y evitar que los niños no-natos fueran enterrados dentro del claustro materno. La práctica de las cesáreas postmortem fue permitida por la Iglesia Católica durante la Edad Media y se extendió a México y Norteamérica a finales del siglo XVIII, así se describe en la mitología y el folclore de muchas sociedades antiguas, donde se realizaba con el propósito de salvar la vida o, al menos,

el alma del nasciturus. Una vez los fetos eran extraídos del vientre materno, se llevaba a cabo el bautismo con inmediatez y, en la mayoría de los casos, el feto era enterrado junto al cuerpo de la madre. Esto explicaría la posición de algunos fetos dentro del ataúd entre las piernas de la madre pero alejados de los genitales, incluso por debajo de las rodillas. Esta práctica era aparentemente más extendida de lo que los registros diocesanos indican (tal vez porque los sacerdotes, obispos o cirujanos que la realizaban y la población general no estaban totalmente de acuerdo con dicha actividad y por ello no dejaban constancia escrita de la misma) [2, 3, 4].

En la actualidad, cuando la cesárea postmortem está erradicada, podemos encontrar en la literatura algunos casos de "expulsión fetal postmortem" como el que presentamos en este artículo, aunque son anecdóticos [1, 5]. El "parto postmortem" se define como la expulsión de un feto muerto tras el fallecimiento de una mujer embarazada o parturienta, cuando el útero materno muestra claros signos de putrefacción [1]. Se considera que los gases generados en la fase enfisematosa de la putrefacción cadavérica dentro de la cavidad abdominal, que actúan en estos casos sobre un útero disminuido de consistencia y un feto reducido de tamaño por los efectos propios de la descomposición, pueden prolapsar el útero y causar la expulsión total o parcial del feto detenido en el canal vaginal, o bien, desgarrar la cara anterior del abdomen a nivel de alguna cicatriz quirúrgica antigua que debilite la pared.

Venneman et al (2008) describen una expulsión fetal postmortem en una mujer fallecida en un accidente de tráfico con posterior incendio del vehículo. Una vez extinguido el fuego, el cuerpo carbonizado de la mujer presentaba una actitud "pugilística" con apertura de la cavidad abdominal y destrucción de la pared anterior del útero gravídico, de modo que un feto de unas 28 semanas de gestación, y prácticamente sin afectación por el fuego, quedaba entre sus piernas. La placenta permanecía dentro de la cavidad uterina y aún estaba unida al cordón umbilical. En este caso, el mecanismo de expulsión fetal es significativamente diferente al que describimos en este artículo ya que la rotura del útero con la expulsión del feto es un fenómeno secundario a los efectos del calentamiento inicial producido por la acción directa de las llamas y la retracción subsiguiente de la pared uterina [5].

De cualquier modo, en ambas situaciones se trata de un proceso pasivo, en que la expulsión se debe exclusivamente a la fuerza de los gases putrefactivos o a los efectos destructivos del fuego; de ahí, que algunos autores consideren que la denominación de "parto postmortem" no es totalmente correcta ya que la palabra "parto" implica un mecanismo activo y vital, vitalidad que no existe en estos supuestos. Lo correcto sería entonces hablar de "expulsión fetal postmortem" [6, 7]. □

BIBLIOGRAFÍA:

1. Schulz F, Püschel K, Tsokos M. Postmortem fetal extrusion in a case of maternal heroin intoxication. *Forensic Sci Med Pathol* 2005;1:4:273.
2. Rigau-Perez JG. Surgery at the service of theology: postmortem cesarean sections in Puerto Rico and the Royal Cedula of 1804. *Hispanic Am Hist Rev* 1995;75:377-404.
3. Lurie S. The changing of cesarean section: from the ancient world to the twenty-first century. *Arch Gynecol Obstet* 2005;271:281-5.
4. Todman D. A history of cesarean section: from ancient world to the modern era. *Aust N Z J Obstet Gynaecol* 2007;47:357-61.
5. Venneman B, Bohnert M, Pollak S, Perdekamp MG. Postmortem "delivery" in a pregnant fire victim. *Int J Legal Med* 2008;122:327-331.
6. Bonnet EP. *Lecciones de Medicina Legal*. 3ª Ed. Editorial López Libreros. Buenos Aires, 1984.
7. Vargas Alvarado E. *Medicina Legal y Forense*. 3ª Ed. Editorial Trillas CA. Mexico, 2007.